

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Finanzas, Lic. Juan Cariaga Osorio debe ausentarse a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América a objeto de sostener conversaciones inherentes a la asistencia económica a nuestro país. Que es necesario designar al Ministro subrogante, para no interrumpir las labores administrativas de esa Secretaría de Estado

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa Ministro de Finanzas, al Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada Ministro de Planeamiento y Coordinación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.